



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No 796

Santiago de Cali, agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, se da por terminado el presente asunto como quiera que el Dr. HARRY BERNARDO MORENO GARCES aceptó el cargo como apoderado judicial de la señora DIANA MELISSA VALENCIA.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

DAR por terminado el presente asunto por lo expuesto en la parte motiva.

Notifíquese y cúmplase,

Laura Andrea Marín Rivera
Juez

Firmado Por:
Laura Andrea Marín Rivera
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82a46058a78f64d1803f7659001042e98a329f1f46490f08175c3a3bae71b1e3**

Documento generado en 17/08/2022 04:58:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>